



En virtud de las facultades que me han sido delegadas por Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021), y de conformidad con el artículo 210.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

RESUELVO:

Aprobar la liquidación Total del siguiente contrato:

EXPEDIENTE: AMATI 07/2024 - AM 2024/005 Acuerdo Marco

Lote: 2, Variante 2 Arco quirúrgico de uso general con detector de 26x26

OBJETO: Suministro respetuoso con el medio ambiente, de equipos de arcos quirúrgicos para varias comunidades autónomas, centros del Ingesa en Ceuta y Melilla, y Organismos de la Administración del Estado.

ADJUDICATARIO: General Electric Healthcare España, S.A.U., con NIF: A28061737

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 63305

PLAZO DE GARANTÍA: 1 año

FECHA RECEPCIÓN: 31 de octubre de 2024

DOCUMENTO CONTABLE DE PAGO: OK/2024/0000852519

FACTURA Nº: 841481

PERIODO CONTRATADO: 12-sep.-24 a 31-dic.-24

IMPORTE ADJUDICACIÓN: 145.200,00 €

MODIFICACION IMPORTE ADJUDICACIÓN:

IMPORTE EJECUTADO: 145.200,00 €

La presente Resolución de Liquidación Total de contrato sirve como Notificación.

La Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución que se notifica, ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con los artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madrid, a 18 de marzo de 2025

LA DIRECTORA GERENTE

Sonia García de San José.